

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 729
Carrera de Técnico en Enfermería
conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería
del Instituto Profesional de Chile

En base a lo acordado en la trigésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico en Enfermería presentado por el Instituto Profesional de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 38, de fecha 10 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Enfermería conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Instituto Profesional de Chile, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 07 de septiembre de 2017 doña Anamari Martínez Elortegui, representante legal del Instituto Profesional de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 22 de septiembre de 2017.

4. Que los días 07, 08, 09 y 10 de noviembre de 2017 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 11 de diciembre 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 27 de diciembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 38 del 10 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN N° 1: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

El perfil de egreso de la Carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Instituto Profesional de Chile (IP CHILE) es coherente con los principios y objetivos de la Institución, con el proyecto educativo y con el plan de estudios que se compone de cuatro líneas curriculares y dos áreas de desempeño, cuyas asignaturas contienen objetivos de aprendizaje, metodologías de enseñanza aprendizaje, mecanismos de evaluación y recursos que están alineados con el perfil de egreso declarado. Sin embargo, no se visualizan procedimientos uniformes en todas las sedes en cuanto las metodologías de enseñanza

aprendizaje ni en los procedimientos de evaluación teórica, y además se pudo constatar que es disímil el equipamiento de los laboratorios de especialidad en las distintas sedes.

Las asignaturas entregan las bases teóricas para el desarrollo de las actividades prácticas, no obstante, la asignatura de Enfermería Médico Quirúrgica no incluye como pre-requisito para su realización, las asignaturas Anatomía, Fisiología y Fisiopatología II, que permite al estudiante desarrollar contenidos relacionados con la anatomía fisiología y fisiopatología del cuerpo humano, entorpeciendo el normal desarrollo y avance en el logro de los aprendizajes.

El plan de estudios contempla 1.105 horas de actividades prácticas, 55,25% de las horas totales, y es en las asignaturas Preclínica I, Preclínica II y de Internado Profesional donde los estudiantes se vinculan con el medio ocupacional, también existen centros de práctica que son autogestionados, en los que no es posible asegurar procesos de evaluación acordes a los lineamientos de la Carrera y, por otra parte, se requieren más horas en centros de atención primaria. En el Internado Profesional de 400 horas los estudiantes integran los saberes descritos en el perfil de egreso siendo evaluados al final de este período a través de un examen escrito que cubre adecuadamente la evaluación de memoria comprensiva y la resolución de problemas, pero no la demostración de habilidades y destrezas.

De acuerdo a la política institucional sobre contexto educativo, la Unidad posee mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y realizar las modificaciones pertinentes según los antecedentes aportados desde diversas instancias de consulta como el Consejo de Carrera, el Consejo Asesor Externo, las jornadas anuales de carrera y *focus group* con informantes claves. Si bien se consigna que el perfil de egreso 2014 y el plan de estudios se sustentan adecuadamente en el potencial ocupacional de la Carrera, que están formulados sobre la base de competencias requeridas para un buen desempeño laboral y que los estudiantes cuentan con un sello específico institucional que favorece su empleabilidad, sólo alrededor de la mitad de los egresados manifiestan que existe interés por contratar titulados del IP Chile.

Los criterios de selección y admisión de estudiantes nuevos, son de conocimiento público, son claros y de carácter inclusivo. A dichos estudiantes se les efectúa una encuesta de caracterización cuyos resultados son utilizados por los directivos y académicos de la Carrera con el fin de ajustar las orientaciones y estrategias metodológicas. La Institución otorga las facilidades requeridas para que los estudiantes efectúen sus prácticas profesionales del Internado Profesional en las áreas de Atención Primaria, Atención Secundaria, Atención Terciaria, ELEAM o Residencia Clínica, de acuerdo a los convenios vigentes del instituto con centros asistenciales o a la autogestión de los campos clínicos por los mismos estudiantes.

El proceso de titulación de los estudiantes está normado en el reglamento de práctica y titulación para carreras profesionales y técnicas y considera un examen de desempeños relevantes cuya aprobación les permite obtener su título de TENS en Enfermería. La progresión curricular de los estudiantes se registra en el Sistema Integrado de Gestión Académica, SIGA, con el apoyo de las plataformas AVANZA y PAE. No obstante aunque la Unidad realiza un análisis sistematizado de las tasas y causas de deserción, principalmente económicas, aquellas no han presentado mejoras los años 2015 y 2016 y las tasas de titulación son de 23,3% en 2014 y de 34% en los años 2015 y 2016.

La Unidad de Egresados del IPCHILE es la responsable del seguimiento de titulados y la Carrera cuenta con un círculo de titulados, sin embargo, existe una baja percepción de los efectos de las estrategias para contactarlos y hacerlos partícipes de las actividades que se les ofrecen. Del mismo modo, es escasa la evidencia de una relación sistematizada con los empleadores, ya sea para evaluar el perfil de egreso o para el proceso de acreditación externa, y es muy limitada sobre actividades de apoyo técnico a sectores productivos relacionados.

DIMENSIÓN N° 2: CONDICIONES DE OPERACIÓN

El IP CHILE cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico 2016 – 2010 y la Escuela de Salud con su Plan Estratégico de Escuela 2017 – 2021, que resguardan el quehacer académico y administrativo de la Carrera de TENS en Enfermería, en consonancia con el proyecto educacional.

La estructura organizacional de la Institución, de la Escuela de Salud y de la Carrera está conformada por autoridades unipersonales y colegiadas con sus responsabilidades y competencias claramente definidas. Todos los estamentos reconocen las capacidades personales, la formación académica y la trayectoria profesional de los directivos encargados de dirigir la Carrera, los que son apoyados en la toma de decisiones por cuerpos coligados institucionales como los comités Ejecutivo, Académico, de Sistemas y de Acreditación, y por instancias colegiadas de la Escuela, Consejo de Escuela, Consejo de Carrera y Consejo de Tutores, instancias que les permiten discutir y reflexionar sobre la mejora continua de la Carrera cuyas actividades se encuadran en un marco regulatorio institucional que es conocido. La Vicerrectoría Económica otorga el soporte financiero institucional suficiente para el desarrollo del proyecto educativo de la Unidad.

La cantidad de docentes, sus calificaciones y su dedicación a la Carrera permiten cumplir con el desarrollo adecuado de las actividades curriculares. Los procedimientos de selección, contratación y promoción del cuerpo docente son atingentes a las necesidades del plan de estudio y la institución promueve con incentivos conocidos el desempeño destacado de los

profesores. Así mismo, las competencias pedagógicas y disciplinares de los docentes son destacadas por los estudiantes. Los académicos son evaluados por medio del mecanismo Instrumento de Evaluación de Desempeño Docente que considera una autoevaluación, la de los estudiantes y la del Director de Carrera comprendiendo las áreas pedagógicas, disciplinar, interpersonal y administrativa. Se evidencia que se cuenta con la cantidad de personal administrativo y técnico suficiente para cubrir el quehacer de la Carrera. Por otra parte, existe una política de fondos internos concursables que estimulan el desempeño docente, pero es baja la adjudicación por parte de los profesores de la Carrera.

La infraestructura y distribución de los espacios para las diversas actividades es adecuada en todas las sedes a la cantidad de estudiantes y a los requerimientos de la Carrera, cumpliendo con las condiciones de acceso para personas con capacidades diferentes y con las exigencias vigentes sobre seguridad. Las bibliotecas disponen de bases de datos, terminales de computación, tabletas y medios impresos para los estudiantes, sin embargo es incompleta la bibliografía básica y complementaria y es insuficiente el estándar de textos por alumnos para responder a la cantidad de estudiantes, observándose libros de ediciones antiguas para asignaturas troncales. Los laboratorios de especialidad son adecuados para las actividades de la Carrera, pero existen diferencias entre las sedes, destacando las mejores condiciones de la sede Temuco con relación a las demás. La calidad y cantidad de los recursos computacionales son adecuadas a las diversas plataformas y a las necesidades académicas y administrativas de la Unidad. Se consigna que los docentes y alumnos acceden adecuada y oportunamente a todos los recursos inherentes al proceso formativo y existe un presupuesto anual para la actualización y recambio de recursos didácticos.

DIMENSIÓN N° 3: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Institución posee un Plan de Desarrollo Estratégico con siete ejes estratégicos para el período 2016 – 2020 que permite orientar coherentemente el Plan Estratégico de la Unidad estableciéndose una estrecha correlación de la misión, propósitos y objetivos del IP CHILE con los de la Carrera, los que se enuncian claramente y son dados a conocer a la comunidad académica y al público en el portal institucional. La evaluación periódica de la misión y propósitos de la Unidad son evaluados en diversas instancias colegiadas y por intermedio de diversos procedimientos e indicadores del estado de avance del proceso formativo como la progresión de los estudiantes, de la revisión y actualización del plan de estudios, del perfil de egreso, de los planes de desarrollo, de los estándares de las instalaciones, y de evaluaciones intermedias y sumativas a los estudiantes para conocer el estado de avance de los aprendizajes esperados en el perfil de egreso. La oferta de la matrícula no responde a un análisis de la demanda del mercado laboral por sede.

La Unidad conduce responsablemente los distintos procesos educacionales y administrativos para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de desarrollo en virtud de un presupuesto anual que le da sustentabilidad a las actividades de la Carrera y a una estructura organizacional adecuada a las demandas del quehacer del proceso educacional en sus diversos niveles. Así como existe un equilibrio entre el número de vacantes ofrecidas por la Carrera y los recursos disponibles para su formación profesional observándose que la información de la Carrera que se publicita por diversos medios, expresa fehacientemente la realidad institucional. Se cuenta con políticas institucionales que rigen la calidad de la información sobre los servicios educacionales que se entrega a la comunidad en general. Del mismo modo, la Unidad considera las condiciones de ingreso de los estudiantes y cumple con los servicios educacionales que ofrece de acuerdo al modelo educativo institucional, los diversos reglamentos, manuales, políticas, normativas, resoluciones y lineamientos del IP, de la Escuela de Salud y de la Carrera.

En el proceso de autoevaluación se aprecia baja participación de los empleadores y egresados y la etapa de difusión de los resultados de este proceso fue deficitaria.

La Carrera realiza un análisis crítico de la su realidad, sin embargo, se aprecia que no lo realiza con la misma profundidad y rigurosidad en todas sus dimensiones. El plan de mejoras de la Carrera es realista y verificable basándose en las fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación y haciéndose cargo de los principales aspectos a superar que cuentan con el apoyo de las autoridades y se encuentran apropiadamente financiados.

REACREDITACIÓN

El Consejo estima que la Carrera ha tenido un avance óptimo en cuanto a la debilidad identificada en el proceso anterior relacionada con la sobrecarga de contenidos en el plan de estudio. Para esto la Carrera durante 2013, a nivel institucional, desarrolló un proceso curricular de armonización de contenidos y horas, lo que permitió una rebaja adecuada de la carga académica.

La Carrera presenta un estado de avance adecuado en cuanto a la información sobre número de postulantes por sede. Se observa que el proceso de matrícula de la Carrera se ha estabilizado durante los últimos años, lo que es apoyado por la integración de la institución al sistema de gratuidad. También la Carrera presenta avance adecuado en lo referente a los sobrecupos de matrícula en la sede República (2010-2011), a contar de 2017 y bajo las condiciones de gratuidad, el Instituto se rige por los contextos establecidos por MINEDUC, para tales efectos, lo que implica restricciones al crecimiento de matrículas a nivel

institucional. De igual modo, lo referente a las altas cifras de deserción, para lo cual se implementó un Plan de Acompañamiento y Persistencia Estudiantil, a cargo de la Vicerrectoría de Servicios Estudiantiles y Egresados, como mecanismo transversal de apoyo psicoeducativo a los estudiantes. Siguiendo la misma línea en cuanto al nivel de superación en un avance adecuado se encuentra lo relativo a la debilidad, sobre la masiva admisión de alumnos a primer año en la sede Rancagua con una alta proporción de estudiantes en situación de vulnerabilidad académica, para esto en el año 2016 se implementó una segunda versión de Programa de Nivelación Académica AVANZA, incorporando estrategias presenciales y de acompañamiento académico durante el semestre.

La Carrera presenta un estado de avance aceptable en cuanto a la debilidad referida al diagnóstico del perfil de ingreso, el que solo se limitaba a la evaluación de la habilidad lectora o estilos de aprendizaje, para subsanar dicha debilidad la Carrera incorporó la Encuesta de Caracterización para estudiantes de primer año, la cual permite disponer de nuevas dimensiones relacionadas con el proceso de aprendizaje, quedando pendiente habilidades de comprensión lectora, que podrían mejorar indicadores académicos. También en un estado de avance aceptable lo referido a el aumento de las horas de práctica la que antes representaban un 30% del total del plan de estudio y en la actualidad representan el 50% del total de horas del plan de estudio producto de la armonización curricular 2014, correspondientes al plan vigente. En otro punto, la Carrera muestra un avance aceptable en cuanto a los requerimientos de infraestructura de laboratorios y áreas de práctica, aun observándose diferencias notables entre las sedes en relación a espacio físico y organización interna de los laboratorios y áreas de práctica. Sólo una de las cinco sedes cumple en forma óptima las condiciones para el desarrollo de la docencia.

En cuanto a las debilidades que se encuentran un estado de avance insuficiente, se describe lo referente a las tasas de deserción, las que no han presentado mejoras significativas, llegando al 58% en 2015, a pesar de las medidas de apoyo implementadas. También se encuentra en un nivel de avance aceptable lo relacionado con la duración real de la Carrera, la que ha aumentado desde proceso acreditación anterior, siendo actualmente de 7 semestres. Y, por último, lo relacionado a las diferencias en la dotación de bibliografía ya que el estándar de bibliografía básica es de 1 ejemplar cada 20 alumnos y de 30 en bibliografía complementaria es insuficiente. La dotación bibliográfica se encuentra desactualizada en más de 10 años.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico en Enfermería del Instituto Profesional de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico en Enfermería conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Instituto Profesional de Chile, por un período de cuatro (4) años, desde el 10 de enero de 2018 hasta el 10 de enero de 2022, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
La Serena	Diurna	Presencial
La Serena	Vespertina	Presencial
Santiago (República)	Diurna	Presencial
Santiago (República)	Vespertina	Presencial
Santiago (San Joaquín)	Diurna	Presencial
Santiago (San Joaquín)	Vespertina	Presencial
Rancagua	Diurna	Presencial
Rancagua	Vespertina	Presencial
Temuco	Diurna	Presencial
Temuco	Vespertina	Presencial


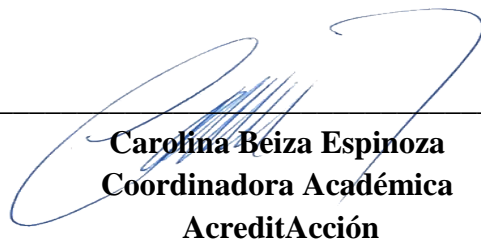
En el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Enfermería de Instituto Profesional de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción